

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Ibagué, Ocho (8) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO POPULAR S.A. contra LUZ  
MARINA GONZALEZ DE PARRA y MARIA ALITH MARTINEZ GALEANO  
Rad: 73001-40-03-001-2006-00046-00

De conformidad con el memorial que antecede y  
recibido por correo electrónico en este Juzgado, el Despacho dispone:

Aceptar la renuncia al poder presentada por el Dr.  
ALEXANDER ESTEBAN GALINDO, como apoderado judicial de la  
ejecutante.

Una vez ejecutoriado esta providencia, vuelva el  
proceso al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ